



Resolución Directoral

Lima, 04 de Octubre de 2018

Visto el Expediente N° 18-030492-001 que contiene el Memorando N° 0575-2018-OPE-HNHU de fecha 28 de agosto de 2018 de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el cual emite opinión respecto a la aprobación del proceso de reemplazo de un (1) Equipo Biomédico – Unidad Dental para el Departamento de Odontoestomatología;

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Estratégico y el Plan Operativo del Hospital Nacional Hipólito Unanue se ha previsto para el Ejercicio del Año Fiscal 2018, la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública, orientados al mejoramiento, remodelación y/o acondicionamiento de infraestructura e implementación de equipamiento biomédico, así como el mantenimiento preventivo/correctivo de las maquinarias, equipos, mobiliarios y programas de monitoreo, que constituyen el patrimonio institucional, con la finalidad de contar con equipamiento, conforme a los Lineamientos de Política Sanitaria del Ministerio de Salud y los objetivos estratégicos de la institución;

Que, el segundo párrafo del artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA dispone que la planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente;

Que, mediante el Circular N° 0109-2005-OEPI/MINSA de fecha 21 de abril de 2005, la Oficina General de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Salud ha opinado que en los casos de maquinarias y/o equipos que se encuentran con funcionamiento inadecuado, afectando la normal atención de los servicios de salud, estos pueden ser reemplazados, sin requerir expresamente del trámite de un Perfil de Proyecto de Inversión Pública;

Que, mediante Memorando N° 00350-2018-DOE-HNHU-L, de fecha 14 de agosto del 2018, el Jefe del Departamento de Odontoestomatología solicita a la Oficina de Administración el reemplazo de una Unidad Dental, sustentado en el Informe N° 076-AEO-UIH-USGyMT-2018/HNHU, emitido por el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, respecto al estado situacional de un (1) equipo Biomédico – Unidad Dental, marca **KAVO**, modelo **S/M**, serie **201010041**, y Código Patrimonial **53229820-0015**, equipo inoperativo con una antigüedad de veinte (20) años, presenta fallas en la tarjeta de principal, problemas en rodaje, válvulas, mangueras cortas y desgastada, la pieza triple dañada, no cuenta con base de conexión de piezas dentales, el sistema mecánico dañado, encontrándose en mal estado, habiéndose excedido el límite de vida útil, el equipo se encuentra desfasado tecnológicamente y no ofrece una garantía funcional poniendo en riesgo la atención a los pacientes;

Que, mediante Nota Informativa N° 961-2018-ULOG-HNHU de fecha 15 de agosto de 2018, la Jefa de la Unidad de Logística remite a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración el Informe Técnico N° 028-2018-ACP-ULOG/HNHU emitido por el Jefe del Área de Control Patrimonial, encargado de establecer y mantener el control patrimonial de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, respecto a la Adquisición por Modalidad de Reemplazo de un (1) Equipo Biomédico – Unidad Dental, en el cual manifiesta que en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA y de la Directiva Administrativa N° 001-2013-UIP-HNHU, la Unidad Dental cumple con los criterios técnicos, requisitos y condiciones generales para su reemplazo, por lo que dicho equipo debe ser adquirido por la modalidad de reemplazo, con el objetivo de optimizar y permitir la atención eficiente y oportuno a los pacientes del HNHU;



Que, mediante Informe N° 36-2018-UPI-OPE-HNHU de fecha 24 de agosto de 2018, la Unidad de Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital ha emitido opinión técnica expresando su conformidad con respecto al proceso de reemplazo de un (1) Equipo Biomédico – Unidad Dental para el Departamento de Odontología, señalando que es necesario la reposición del referido equipo biomédico, toda vez que dicho equipo se encuentra en estado de conservación “malo”, ajustándose a las normas y disposiciones legales y administrativas vigentes, además de la Directiva Administrativa N° 001-2013-UPI-OPE-HNHU - “Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para la Aprobación del Proceso de Reemplazo de Activos Fijos en el Hospital Nacional Hipólito Unánue” aprobado mediante Resolución Directoral N° 365-2013-HNHU-DG de fecha 8 de mayo de 2013, a fin de ser incluido en el Plan de Equipamiento de Equipos por Reposición;

Que, mediante el Memorando N° 1133-2018-OA/HNHU de fecha 31 de agosto de 2018, la Oficina de Administración manifiesta que teniendo en consideración las opiniones técnicas emitidas por las unidades correspondientes, considera adecuado que se proceda al reemplazo de un (1) Equipo Biomédico – Unidad Dental solicitado por el Departamento de Odontología;

Que, el numeral e) del artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, dispone que al Director Médico le corresponde garantizar la existencia, disponibilidad, operatividad y buen estado de conservación del equipo e instrumental médico, electromédico, eléctrico y mecánico;

Que, la propuesta formulada se encuentra justificada, siendo necesaria para el óptimo desempeño del Departamento de Odontología, proceder al reemplazo del Equipo Biomédico antes descrito por obsolescencia tecnológica;

Estando a lo informado por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento en el Informe N° 076-AEO-UIH-USGyMT-2018/HNHU por la Oficina de Planeamiento Estratégico en el Informe N° 36-2018-UPI-OPE-HNHU y lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 445-2018-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística, del Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el proceso de REEMPLAZO POR ESTADO DE OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA DE UN (1) EQUIPO BIOMÉDICO – UNIDAD DENTAL para el Departamento de Odontología, de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unánue, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme se detalla:

EQUIPO BIOMÉDICO PARA SU REEMPLAZO PARA EL DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA							
ITEM	EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	SERIE	COD. PAT.	FECHA ADQ.
1	UNIDAD DENTAL	1	KAVO	S/M	201010041	53229820-0015	15/07/1998

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

JWMM/OHACH
 Distribución:
 c.c. Of. Planeamiento Estratégico
 Of. Asesoría Jurídica
 Of. Administración
 OCI
 Unid. Logística
 Unid. Serv. Generales y Mant.
 Of. Comunicaciones
 Archivo
 Odontología

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional "Hipólito Unánue"
 Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
 DIRECTOR GENERAL (e)
 CMP N°27423

Dr. ELVA YLANDA GALARZA CASTRO
 FEDATARIA
 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Válido para uso Institucional

04 OCT. 2018

146

El presente documento es
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 que he tenido a la vista

